



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 270 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, **07 MAY 2013**

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nº 055-2013-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 562-2012-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, según documento del visto, es necesario realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca a la Unidad Ejecutora: 307 Educación UGEL Bambamarca, el monto de S/.37,240.00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y ;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 270 -2013-GR-CAJ/P

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca a la Unidad Ejecutora: 307 Educación UGEL Bambamarca, el monto de S/.37,240.00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA :
 UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	6	37,240	0
TOTAL								37,240	0

A LA UNIDAD EJECUTORA:307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD. PROY.	ACT. OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	6	0	37,240
TOTAL								37,240	

